

Índice de Noticias

SECTOR SOCIAL

• El Economista (02/11/2009)	2
• El Economista (02/11/2009)	29
• Expansión (02/11/2009)	2
• La Gaceta de los Negocios (02/11/2009)	48
• El Mundo (01/11/2009)	16

Tirada: 54.077	elEconomista	Superficie: 36,00 cm²	Ocupación: 4.1%	Valor: 407,63	 
Difusión: 29.320 (O.J.D)					
Audiencia: 102.620	Economía	Valor: 407,63	Página: 2	1 / 1	
Ref: 2797601	2ª Edición	02/11/2009			



Trinidad Jiménez
MINISTRA DE SANIDAD

La Ley de Dependencia falla

El desarrollo de la Ley de Dependencia empieza a desvirtuarse. Se suponía que se iba a crear un sector profesionalizado que crearía puestos de trabajo. Nada más lejos de la realidad, tan sólo se ha convertido en un plan de subsidios. Jiménez debe revisar su formulación.



La aplicación de la Ley de Dependencia lleva a la quiebra al sector residencial

En dos años se han cerrado 1.000 centros por el retraso en pagos y hay un 8% más de plazas vacías

La mitad de las ayudas previstas se traducen en subvenciones para cuidados familiares en el hogar

Juan Marqués

MADRID. Rápido, pero en la dirección equivocada. Así parece que se ha corrido en estos casi tres años de aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. Sobre todo, para algunos sectores como el residencial, que se las prometían muy felices y que ahora se ven abocados al cierre de centros.

Para el presidente de la Federación Empresarial de Asistencia a la Dependencia (Fead), Alejandro Echevarría, el balance es "completamente negativo". En su opinión, la ley "se puso en marcha sin recursos, ni sostenibilidad económica y, por esta falta financiera, se está convirtiendo en una ley de subvenciones". Y es que de las 672.000 ayudas reconocidas hasta la fecha, más de la mitad (el 51,36 por ciento) son para cuidados familiares en el domicilio del beneficiario, mucho más baratas que sufragar el coste de una residencia o apostar por la figura del cuidador profesional.

Si en un principio se previó alcanzar los 15.000 cuidadores informales, en la actualidad, hay más de 240.000, de los que sólo 80.000 están dados de alta en la Seguridad Social. Esta pagueta de la dependencia a la que aludió el ex ministro de Trabajo, Jesús Caldera, la cobran los jubilados y, además, no genera empleo. Incluso se están concediendo altas laborales mediante el convenio especial previsto para los familiares a empleadas del hogar en "un claro fraude de ley", como ha reconocido el propio Imerso.

Plazas vacías

El resultado hasta ahora es una bomba de relojería para el sector residencial. Las plazas vacías entre estas empresas son un 8 por ciento más que cuando entró en vigor la ley, porque se está sacando a personas mayores de las residencias. En total, hay 60.000 camas menos de las 150.000 plazas existentes, y se han cerrado 1.000 centros en los últimos dos años, debido en buena

Personas beneficiadas con prestaciones

En relación a la población de las CCAA. Datos a 1 de octubre de 2009.

COM. AUTÓNOMAS	POBLACIÓN CCAA*		PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES		SOLICITUDES REGISTRADAS	
	NÚMERO	(%)	NÚMERO	% POBLACIÓN CCAA	NÚMERO	(%)
Andalucía	8.202.220	17,77	126.483	1,54	307.349	30,68
Aragón	1.326.918	2,87	16.402	1,24	36.377	3,63
Asturias	1.080.138	2,34	9.675	0,90	27.033	2,70
Baleares	1.072.844	2,32	4.614	0,43	18.134	1,81
Canarias	2.075.968	4,50	4.664	0,22	22.394	2,24
Cantabria	582.138	1,26	9.329	1,60	16.678	1,66
Castilla y León	2.557.330	5,54	30.487	1,19	54.905	5,48
Castilla-La Mancha	2.043.100	4,43	21.797	1,07	59.805	5,97
Cataluña	7.364.078	15,95	61.212	0,83	155.844	15,56
C. Valenciana	5.029.601	10,90	21.747	0,43	47.121	4,70
Extremadura	1.097.744	2,38	7.773	0,71	29.012	2,90
Galicia	2.784.169	6,03	27.217	0,98	61.709	6,16
Madrid	6.271.638	13,59	18.588	0,30	43.098	4,30
Murcia	1.426.109	3,09	10.363	0,73	20.692	2,07
Navarra	620.377	1,34	8.127	1,31	17.643	1,76
País Vasco	2.157.112	4,67	31.801	1,47	71.037	7,09
La Rioja	317.501	0,69	5.033	1,59	10.087	1,01
Ceuta y Melilla	148.837	0,32	1.256	0,84	2.920	0,29
Total	46.157.822	100	416.568	0,90	1.001.838	100

(*) Cifras del INE de población referidas al 01/01/2008

Fuente: Imerso.

elEconomista

parte al retraso de los pagos de los convenios firmados por las comunidades autónomas "que están poniendo al borde de la quiebra al sector", asegura Alejandro Echevarría.

Lo peor es que la deriva de la ley está comprometiendo la calidad de la prestación al ser los propios jubilados o personas sin experiencia quienes asumen el cuidado de grandes dependientes y dependientes severos. En opinión del diputado de CiU, Carles Campuzano, "estamos gastando mucho dinero sin garantizar la calidad en los servicios". Porque no hay que olvidar que, al final, se trata de "un mayor cuidando de otro mayor", recuerda el presidente de la Fead, que re-

presenta a un total de 14 patronales autonómicas, con 150.000 plazas residenciales, 28.000 plazas en centros de día, 230.000 beneficiarios de ayuda a domicilio y 315.000 usuarios de teleasistencia.

198 euros al mes

La partida de 1.598 millones de euros consignada en los Presupuestos de 2010 para dependencia es "insuficiente", según la diputada popular, Lourdes Méndez. Apenas suponen 198 euros al mes por cada una de las 672.000 personas que tienen reconocido el derecho, cuando el coste medio mensual de una plaza en una residencia es de 1.800 euros. Además la subida en un pun-

to del IVA reducido que se aplicará a partir de mayo al sector residencial tampoco ayudará a enderezar la situación. Los usuarios tendrán que desembolsar 70 millones de euros más, 105 euros al año para los dependientes, "la misma cantidad que van a recibir por la subida de sus pensiones", denuncia Echevarría, que cifra el coste para el sector en más de 210 millones de euros.

Es un diagnóstico que también comparte el grupo de expertos que ha evaluado la aplicación de la Ley. En el informe presentado en el Congreso de los Diputados el 21 de octubre se constatan, entre otros desvíos, la desigualdad en la cartera

Al detalle

UN SISTEMA EN EL QUE "INVITO YO Y PAGAS TÚ"

La viabilidad financiera del sistema de dependencia está más que cuestionada. El gasto se incrementará del 0,6 por ciento actual del PIB al 1,5 por ciento en 2015, según el informe de expertos que plantea nuevas fórmulas de financiación. El

1 Gobierno, de momento, se ha negado en redondo a fijar un seguro privado obligatorio de dependencia, tocar la exención del copago

farmacéutico que disfrutan los pensionistas o crear un nuevo impuesto por patrimonio. La prestación se sostendrá en el nuevo modelo de financiación autonómica, pero las comunidades autónomas denuncian que están soportando el 75 por ciento del coste de la prestación, frente al 25 por ciento que asume el Estado.

autonómica de servicios, el sesgo hacia la concesión de prestaciones económicas que la propia norma considera excepcionales y la falta de sostenibilidad financiera del nuevo sistema de protección social a largo plazo. El Gobierno, en cambio, pide tiempo y presenta el millón de solicitudes presentadas como aval de la ley, si bien reconoce la necesidad de ajustes para asignar con más precisión el tipo de servicio que necesita el dependiente, si una plaza residencial, un centro de día o una ayuda domiciliaria.

@ Más información relacionada con este tema en www.economista.es

Tirada: **79.836**
Difusión: **51.293**
(O.J.D)
Audiencia: **179.526**
(E.G.M)
Ref: **2797551**

Expansión

Economico **Diaria**
Economía
2ª Edición **02/11/2009**

Superficie: **94,00 cm²**
Ocupación: **8.31%**
Valor: **1.031,58**
Página: **2**



1 / 2

Ley de Dependencia

Hace más de tres años que entró en vigor la norma que inaugura el derecho social de todos los ciudadanos a ser atendidos por el Estado cuando no puedan hacerlo por sí mismos y, sin embargo, la Ley de Dependencia sigue salpicada por las irregularidades. La agencia de calificación Fitch destacaba recientemente que no sólo faltan recursos para desplegar adecuadamente las prestaciones, sino que los criterios de evaluación de los usuarios no son homogéneos en todo el territorio, lo que da vía libre a las desigualdades. La agencia de calificación de políticas públicas, que depende directamente de Presidencia, es consciente de esta grieta y de otras muchas. En particular, investiga el uso "contrario a la ley" en lo referido a la financiación. El organismo público sospecha que las regiones están sesgando la evaluación de los enfermos para poder recibir más recursos del Estado. Sólo así se explica que haya un desfase de hasta el 280%, como es el caso de Andalucía, entre el número de enfermos reconocidos como de máxima gravedad (Grado III) y los que en su día previeron las estimaciones oficiales. Por si fuera poco, las comunidades están dilatando hasta en 12 meses el tiempo para reconocer a un dependiente como tal, frente a los seis meses de tope que marca la ley. Durante este lapso, las asociaciones denuncian que algunos potenciales beneficiarios del sistema de protección llegan incluso a fallecer.



Moncloa admite el uso ilegal de la Ley de Dependencia

CERCO A LAS COMUNIDADES/ Detecta prácticas "contrarias a la ley" y "sesgos" en la evaluación de los enfermos para recibir más financiación por parte del Estado.

M. Tejo, Madrid

Pese a sus tres años de vida, la Ley de Dependencia sigue salpicada por las irregularidades. Junto a las críticas vertidas por la agencia calificador Fitch o, más recientemente, el informe encargado por el Congreso a expertos independientes (ver EXPANSIÓN del 22 de octubre), se une el contundente grito de la agencia estatal de evaluación de políticas públicas, que está detrás de un posible fraude por parte de las comunidades.

El exhaustivo informe revela a través de más de cien páginas que las regiones incurrir en actuaciones "contrarias a la ley" sistemáticamente, una conclusión de la que está al tanto Moncloa, pues la agencia pública depende de Presidencia. El punto más polémico tiene que ver con la financiación. El organismo detecta un "elevado" desfase entre la población reconocida como "gran dependiente" o enferma muy grave (Grado III) y las estimaciones que recoge el Libro Blanco que sirvió para diseñar la ley. Las menores diferencias -del 58%- se registran en Madrid o Canarias, mientras que en Andalucía y La Rioja la brecha es del 280%.

El organismo insinúa que este desfase puede achacarse a que la norma se quedó corta en su estimación de enfermos graves. Sin embargo, también se inclina por pensar que las regiones están utilizando el baremo de evaluación de los enfermos -que teóricamente debe ser igual en todo el territorio- a su antojo. Así, existiría una "predisposición a sesgar al alza los informes" evaluadores con el pretexto de dar entrada al sistema a personas que, de lo contrario, deberían esperar dos o más años para recibir sus ayudas.

No obstante, se trataría de un altruismo falaz. El Estado distribuye sus recursos en función del número de enfermos que haya en cada región, un hecho que "supone un incentivo para que las autonomías reconozcan enfermos en grado superior, obteniendo, de este modo, mayores recursos de la Administración General del Estado", concluye el estudio.

Cabe recordar que por cada enfermo de gravedad máxima las comunidades reciben entre 263 y 179 euros del Estado, frente a los 102 y 70 euros que les corresponde si el paciente en vez de "gran depen-



Trinidad Jiménez, ministra de Sanidad y Política Social. / Ele

Un problema que podría acabar en el Constitucional

Diecisiete comunidades, diecisiete reglas de juego. Los expertos han reclamado siempre la necesidad de homogeneizar los criterios para valorar a los enfermos de la Ley de Dependencia y establecer un copago uniforme en todo el territorio, pero la realidad se ha escurrido por un camino bien distinto. El jurista Juan Linares, socio de Cuatrecasas, explica que al aplicar de modo distinto la herramienta para evaluar médicamente a los enfermos, y conocer el grado de su enfermedad, las comunidades "se están escapando de aplicar las reglas de igualdad que tiene que haber en todo el Estado". Por tanto, si el Gobierno se decidiese a atacar esta actitud, debería plantear el asunto directamente ante el Constitucional y plantear un pleito de ilegalidad.

El problema es que probablemente eso no ocurra nunca, ya que las malas prácticas se han generalizado en el conjunto del territorio, y lo que menos quiere ahora el Gobierno es enredarse en una nueva lucha con las regiones. Respecto a la sorpresiva tendencia a asignar a todos los usuarios del sistema el nivel de minusvalía máximo, Linares señala que habría que examinar caso a caso por qué a un paciente se le ha hecho ese diagnóstico. Como materialmente resulta imposible, la prueba estadística -que constata un desfase en las evaluaciones de hasta el 280% respecto a las previsiones- "es válida para probar" el procedimiento ilegal de las autonomías.

LAS CIFRAS BAJO LA LUPA

> Enfermos de mayor gravedad

Porcentaje de población dependiente de grado III dictaminada frente a la población estimada en el Libro Blanco de la Ley de Dependencia.



Fuente: Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios e Inmerso Expansión

> Prevalencia de las ayudas

*La Ley subraya que las prestaciones económicas deben ser sólo "excepcionales".

- 1 Atención residencial 89.293
- 2 PE* vinculada a servicio 30.110
- 3 PE* para cuidados familiares 239.110
- 4 PE* para asistente personal 636



Los técnicos reprenden el 'pasotismo' del Gobierno al no subsanar los errores

Las comunidades tardan hasta 12 meses en resolver solicitudes, el doble de lo permitido

tes fallecen antes de poder recibir la ayuda social reconocida. Las autonomías "tardan entre nueve y doce meses en tramitar sus solicitudes", una clara burla a los seis meses que contempla la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Como colofón, los técnicos reprenden a la Administración central por "renunciar a las herramientas legales a la hora de solicitar la corrección de determinadas desviaciones detectadas".



Uno de cada cuatro abuelos en España cuida de sus nietos

Los europeos dedican más tiempo a los niños
 Aquí se entiende a la gente mayor como una carga

Santiago Mata. Madrid
 Uno de cada cuatro abuelos españoles cuida de sus nietos, lo que sitúa a nuestro país a la cola de la UE, donde uno de cada tres abuelos dedica tiempo a sus nietos. Sin embargo, frente a las cinco horas diarias que los abuelos europeos pasan al cuidado de sus nietos, los españoles lo hacen más de siete horas al día.

Son datos del estudio titulado *Doble dependencia: abuelos que cuidan nietos en España*, finalista de los Premios Caja Madrid de Investigación Social 2009, que se fallan el martes. Sus autoras son Nuria Bádenes Plá y María Teresa López, profesoras de la Facultad de Económicas de la Complutense.

Horarios culpables
 En España, según dijo Teresa López a LA GACETA, los horarios laborales son culpables de una "situación anómala, por la que los abuelos hacen el papel de padres y los padres han desaparecido de la educación en cuanto al número de horas que dedican a los hijos".

Los abuelos cuidadores dedican más tiempo, según López, "porque apenas tenemos servicios de apoyo para la conciliación; los padres no pueden estar con los hijos por la menor flexibilidad laboral; los períodos de postmaternidad son muy reducidos".

El estudio propone que las empresas creen guarderías, subvencionadas con bonificaciones fiscales, y afirma la necesidad de que haya una conciencia clara del papel que cumplen los abuelos, "porque se entiende a la gente mayor como una carga, y no es verdad: gracias a los abuelos muchos matrimonios pueden trabajar y gracias a ellos no tenemos graves problemas de atención a los niños. La sociedad debe ser consciente de su valor, sobre todo si son personas enfermas, pues no es razonable que abuelos con principio de alzheimer se vean obligados a cuidar a sus nietos", dijo Teresa López.



Uno de cada tres abuelos en la UE cuida de sus nietos. / Elena Suárez



Somos poco productivos y paramos demasiado para comer. / Carmen Benavides

Los mejores

Francia, Luxemburgo o Dinamarca son los países que mejor ayudan a cuidar a los hijos, según el estudio de López y Bádenes. "No sólo ofrecen dinero y dan servicios, sobre todo desarrollan mucho más el trabajo a tiempo parcial. Las mujeres en España apenas trabajan a tiempo parcial (22,8%, frente al 31,2% de la UE). Para las que tienen niños en edades comprendidas entre cero y tres años,

apenas hay diferencia entre empleo a tiempo parcial y completo".

En otros países, es frecuente que las mujeres trabajen a tiempo parcial durante los tres primeros años de edad de sus hijos.

Respecto a los hombres, el 7,7% de los europeos varones tiene media jornada, una situación que afecta al 4,1% de los hombres españoles. La única excepción la constituyen las Islas Canarias, donde el 9% de los varones ha solici-

tado un permiso laboral para hacerse cargo de sus hijos. "En España el contrato a tiempo parcial siempre es precario, y no tiene por qué serlo, ya que tiene utilidad social", sentencia Teresa López.

Otro de los elementos diferenciales es que en España "el número de horas que estamos en la oficina es altísimo, y hay una interrupción muy intensa para comer, algo que no ocurre en ningún país de Europa.

ATENCIÓN, HOY

El presidente del PNV, **Íñigo Urkullu**, junto con el portavoz de este partido en el Congreso de los Diputados, **Josu Erkoreka**, presentan las enmiendas que el PNV defenderá a la ley de interrupción voluntaria del embarazo.

EN LA WEB

Fidel Castro ha afirmado que los turistas de países como Canadá y España introdujeron la gripe A en su país, y que Barack Obama incidió en ello al aliviar las restricciones que tenían los cubanoamericanos para visitar la isla. www.gaceta.es



El Gobierno podrá expulsar a las 'sin papeles' que denuncien maltrato

La nueva ley dice que si no hay sentencia contra el agresor la mujer será deportada

PEDRO SIMÓN / RAFAEL J. ÁLVAREZ
Madrid

El Gobierno ha decidido mantener en la reforma de la Ley de Extranjería la posibilidad de expulsión para las mujeres inmigrantes sin papeles que acudan a denunciar violencia de género.

Aunque el artículo 31 bis aprobado el pasado jueves en la Cámara Baja concede mayor protección que la actual a las maltratadas indocumentadas porque les da la oportunidad de un permiso provisional de residencia, también permite la apertura de un expediente

mente en barbecho, la Policía debe iniciar un proceso de expulsión en cuanto la mujer denuncie en la comisaría su condición de presunta víctima de maltrato.

El apartado 4 indica que, «cuando del procedimiento penal concluido no pudiera deducirse la situación de violencia de género, continuará el expediente administrativo sancionador inicialmente suspendido».

En la práctica, la redacción que ha parido el Congreso es un obstáculo a la posibilidad de que las sin papeles denuncien. Por dos motivos: el expediente de expulsión abierto desincentivará al acudir a comisaría, aunque sea suspendido cautelarmente, y el hecho de demostrar los malos tratos para eludir la expulsión teniendo en cuenta la situación de invisibilidad en que se encuentran estas mujeres.

La historia arranca en 2005, cuando este periódico desveló una instrucción del Ministerio del Interior en la que a la maltratada denunciante sin documentación se le daban 15 días para presentarse en la Brigada de Extranjería, el órgano que tramita las expulsiones de España. La noticia provocó que muchas asociaciones humanitarias, algunos políticos y el Defensor del Pueblo pidieran la anulación de esa orden. El Gobierno llegó a decir que la liquidaría, pero finalmente se ha quedado a medias.

Así lo han entendido colectivos como Amnistía Internacional, la Asociación Libre de Abogados, CEAR, Cáritas o la Red Acoge, y grupos parlamentarios como ERC-IU-ICV, que esperan que la tramitación del Senado subsane esta disfunción.

«Estamos ante una decisión meramente política. El control migratorio no puede ser a costa de la no protección de las víctimas de la vulneración de los derechos humanos», señala Itziar Ruiz-Giménez, presidenta de Amnistía Internacional. «Es como si al denunciante de un robo, le mirasen a ver si tiene una multa de Hacienda. Y



PAQUET / EFE

Creciendo en la patera. El *Salvamar Hamal* rescató ayer a 300 millas de Motril (Granada) a los 40 subsaharianos que iban en una patera. Entre ellos estaba el pequeño de la foto, que no soltó la bolsa de chuches que alguien le ofreció porque también todos los niños son iguales.

Cuatro años de conflicto

> 4 de abril de 2005. EL MUNDO denuncia que la Policía cita para su expulsión de España a mujeres 'sin papeles' que han denunciado ser víctimas de malos tratos. Varios colectivos humanitarios y el Defensor del Pueblo piden que se anule esa instrucción.

> 7 de febrero a 7 de mayo de 2005. Interior decreta una 'amnistía' temporal: todas las órdenes de expulsión serán revocadas mientras esté en vigor el proceso extraordinario de regularización.

> 29 de julio de 2005. El Ministerio del Interior emite una circular interna que anula la orden.

> Octubre de 2008. El ministro del Interior, Alfredo Pérez-Rubalcaba, declara en varios foros-Congreso de los Diputados incluido- que ninguna mujer inmigrante ha sido expulsada de España por denunciar ser víctima de un caso de violencia de género.

> 30 de octubre de 2008. El Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Inmigrante afirma que el Gobierno propondrá modificaciones legislativas «para evitar que en los casos de irregularidades administrativas la denuncia pueda conllevar consecuencias negativas para la mujer que expone su situación». El Plan lo redactó y presentó el Ministerio de Igualdad con los avales y aportaciones de los de Trabajo e Inmigración, Interior, Administraciones Públicas, Justicia y Educación.

> 9 de enero de 2009. Tras la aprobación del Plan por parte del Consejo de Ministros, la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, asegura que la lucha contra la violencia machista «no puede entenderse de fronteras ni de lugar de nacimiento».

no se considera una cuestión fundamental: hay un porcentaje muy elevado de mujeres maltratadas que no logran una orden de protección por diversos motivos. ¿Qué pasará con ellas?».

El debate ha calado en las propias filas socialistas, y hasta Esperanza Esteve, diputada del PSOE encargada de defender la reforma, mostraba dudas al respecto el pa-

sado jueves. «Es verdad que nos genera dudas. Y quizás haya que darle una vuelta al texto en el Senado», concede Esteve. «El problema es el fraude que pudiera haber», apunta, en referencia a una ley más laxa que concediera permiso provisional de residencia a una mujer sólo por el hecho de denunciar, independientemente del resultado de la sentencia.

Pero Joan Herrera, diputado de ICV, tilda de «disuasorio» el nuevo artículo e incide en quienes no puedan demostrar que han sufrido violencia. «Hay muchas denun-

Aunque quedará en suspenso hasta el fallo, se abrirá un expediente de expulsión

IU, ERC y cinco ONG hablan de «práctica perversa». El PSOE reconoce «dudas»

cias que no prosperan porque hay elementos indiciarios pero no probatorios», explica. «Por eso nuestra propuesta es que no se abran los expedientes. La jurisprudencia del Tribunal Supremo defiende el principio de indemnidad: dejar indemne en estos casos el hecho de su estancia irregular».

En un comunicado conjunto, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Cáritas y la Red Acoge arremeten contra la Ley de Extranjería en general y contra el artículo 31 bis en particular. «A pesar de las mejoras introducidas, eleva a rango legal la obligatoriedad de iniciar un expediente sancionador a las inmigrantes que denuncien», lo que «objetivamente desincentivará estas denuncias».

La Asociación Libre de Abogados (Ala) tilda el precepto de «práctica perversa». El Área de la Mujer de esta asociación sostiene que el artículo 31 bis «dificulta el acceso de todas las mujeres a la tutela judicial efectiva», «pone la política social de protección a la víctima de la violencia de género al servicio de la política de control de fronteras» y «vacía de contenido algunos avances reconocidos en la ley de protección integral».

«Por qué? Ala entiende que el «expediente sancionador incoado» supone la obligada apertura de una vía para una posible expulsión final».

Además, este colectivo de abogados aporta su experiencia de trabajo con sin papeles. «La desconfianza de estas mujeres hacia el sistema policial y judicial viene precisamente motivado por su miedo a la expulsión».

Ala enumera una serie de circunstancias para sostener que, por culpa de la redacción de la ley, muchas sin papeles que son víctimas reales no denunciarán la violencia que sufren: «Dado que las garantías en el proceso penal operan preferentemente a favor del imputado, que muchas formas de violencia de género cursan sutilmente (coacciones, amenazas y violencia sexual o psicológica) y la víctima debe probar lo que denuncia, las dificultades de obtener una sentencia condenatoria pueden desanimar a muchas mujeres a enfrentarse a un procedimiento judicial que es costisísimo personalmente y ahora, además, puede terminar con su internamiento en un CIE y su expulsión».



La citación policial del miedo

Esta es la instrucción policial que se entregaba a las mujeres 'sin papeles' que denunciaban un episodio de violencia de género para que se presentaran en la Brigada de Extranjería, el órgano que tramita las expulsiones del territorio nacional. EL MUNDO publicó un formulario de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, con encabezamiento de la Dirección General y membrete del Ministerio del Interior, que había sido entregado a una mujer que denunció una agresión sexual. La citación instaba a la inmigrante a presentarse «en el plazo de quince días hábiles» en Extranjería. Y para que no hubiera dudas del motivo, le advertía de que fuera «provista de pasaporte».

y la posterior deportación a su país de una sin papeles que se atreva a denunciar una agresión machista.

El apartado 2 del citado precepto habla de «expediente administrativo sancionador incoado» a estas mujeres, si bien se suspende por el instructor «hasta la resolución del procedimiento penal». Es decir, aunque quede provisional-